

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 5.741/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 252/2016. Negociado:

LH

De: D. Iván Canales Rodríguez

Contra: D. Rafael Casado Salazar

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delito Leve nº 252/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 30 de septiembre de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D^a. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de

Instrucción Nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente.

Sentencia nº 287/16

En este Juzgado se ha tramitado procedimiento inmediato por delito leve de lesiones número 252/16, contra D. Rafael Casado Salazar.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D. Rafael Casado Salazar del delito leve por el que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. Iván Canales Rodríguez, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 10 de noviembre de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.